

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 106 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ALAN NOTHOLT GUERRERO Y MANUEL PORTILLA DIÉGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

Alan Notholt Guerrero y Manuel Portilla Diéguez, diputados de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan ante el Pleno de la honorable asamblea iniciativa que contiene proyecto de decreto, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Para el desarrollo de cualquier Estado es indispensable que sus gobernantes tengan la capacidad de identificar los problemas que aquejan a los ciudadanos, por la obligación que tiene todo gobierno de resolver las necesidades que más apremian a la sociedad, como las relacionadas con el empleo, la salud, la vivienda, la educación, el abastecimiento de agua, la seguridad pública, la preservación del medio ambiente, entre otros.

Bajo esta perspectiva, la Ciudad de México enfrenta diversos problemas que se relacionan, por ejemplo, con el suministro de agua potable, el desagüe de las aguas residuales y pluviales, el suministro de energía eléctrica, la creciente problemática en materia de vialidades, la movilidad de sus habitantes, el transporte público, la demanda de vivienda, de empleo y de servicios de salud, así como un preocupante aumento en la incidencia delictiva.

Al estar organizado el Distrito Federal en 16 órganos político-administrativos denominados delegaciones, las necesidades de cada delegación son diferentes por el grado de desarrollo social y económico que cada una presenta. Por tal razón, es importante que cada jefe delegacional identifique claramente las necesidades de su demarcación territorial, con el propósito de

- Propiciar el funcionamiento eficiente de la delegación;
- Asegurar el acceso equitativo de la población a las oportunidades de trabajo, cultura, educación, recreación, consumo y salud;
- Favorecer la conservación de los recursos naturales y reducir la contaminación atmosférica que genera el tránsito vehicular; e
- Inhibir la incidencia delictiva.

Para resolver o incluso prevenir los problemas sociales y económicos que aquejan a los habitantes de la Ciudad de México es necesaria una implantación eficiente de políticas públicas, pero para ello resulta necesario que el servidor público responsable del órgano político-administrativo de cada demarcación territorial en que se encuentra dividido el Distrito Federal no sólo conozca sino que también viva los problemas que aquejan a quienes habitan en la delegación correspondiente.

Es decir, resulta indispensable que el jefe delegacional resida dentro del ámbito territorial de la delegación correspondiente, a fin de que cuente con una verdadera visión sobre los problemas que hay que resolver.

Es decir, tal y como sucede con el presidente de la República que reside en territorio nacional y no en un país extranjero, o como los gobernadores de los estados quienes residen durante su mandato constitucional dentro del territorio del estado que gobiernan e incluso con los presidentes municipales, que de igual forma están avecindados en la demarcación territorial del ayuntamiento correspondiente, resulta procedente y necesario que los jefes delegacionales del Distrito Federal residan, una vez que protesten el cargo, dentro de la demarcación territorial de la delegación para la cual fueron electos.

Lo anterior porque, como ya se mencionó, las necesidades sociales, económicas y políticas cambian de una demarcación a otra y esas diferencias se deben considerar en el momento de la formulación de políticas públicas, las cuales deberán ser implantadas por instituciones realmente eficaces.

Un jefe delegacional que reside en una demarcación territorial distinta a la que gobierna no padece los problemas sociales que debe resolver ni se beneficia de los logros alcanzados por su administración. Las diferencias que existen de una delegación a otra son muy marcadas.

Por ejemplo, las delegaciones centrales continúan con la pérdida de población y las delegaciones periféricas crecen aceleradamente, lo cual produce la creación de asentamientos irregulares en zonas de alto riesgo y suelo útil para la conservación ecológica; la estructura de distribución territorial de la población presenta grandes desequilibrios entre unas y otras delegaciones; la composición de la población por grupos de sexo y edad ha presentado grandes modificaciones, y aunada a la creciente participación de la mujer en la esfera económica, ha implicado una profunda transformación en la familia y en la sociedad urbana.¹

Al respecto, resulta ilustrativo la información siguiente:

Delegación Cuauhtémoc²

- Vialidades

Cuenta con 14 millones de metros cuadrados de vialidades primaria, secundaria y local.
322 kilómetros de vialidades.
3 arterias de acceso controlado (circuito interior, viaducto, San Antonio Abad).
9 ejes viales.
10 arterias principales.
90.64 kilómetros de longitud de vialidad primaria.
314 cruceos principales.

- Servicios de transportación

7 líneas de Metro de alta calidad con 34 estaciones cruzan la demarcación.
182 rutas de microbuses recorren sus principales calles.
Línea A1 y A2 del Metrobús.
61 rutas del sistema de autotransporte colectivo ex Ruta 100.
Bicitaxis.

- Territorio

3 mil 244 hectáreas ocupa la delegación Cuauhtémoc.
2.2 por ciento del territorio del DF.
32.44 kilómetros de superficie.
4.3 por ciento del total del área urbanizada de la entidad.
34 colonias la conforman.
2 mil 627 manzanas la integran.
1 millón 267 mil metros cuadrados de áreas verdes.

- Equipamiento

Concentra mil 500 inmuebles catalogados patrimonio nacional y 2 zonas arqueológicas.

Delegación Benito Juárez³

La densidad de la población es de 13 mil 537 habitantes por kilómetro cuadrado. Existe una población flotante de 1 millón 500 mil habitantes. El 70 por ciento del área delegacional está dedicada a la vivienda y a los servicios; el resto lo ocupan calles y avenidas, y sólo 2 por ciento está destinado a la industria. En total, el número de viviendas es de 115 mil 975; de éstas, el 99.9 por ciento son particulares y el 1 por ciento colectivas.

Delegación Tláhuac⁴

Tiene una superficie de 8 mil 534.62 hectáreas y representa el 5.75 por ciento del territorio del Distrito Federal. Cuenta con 302 mil 483 habitantes de acuerdo al Censo de Población y Vivienda de 2000. Esta delegación es de las olvidadas en el Distrito Federal y sus problemas son enormes; es una de las más pobres de la capital, por lo que requiere una reordenación del crecimiento urbano y de los asentamientos irregulares, mejoramiento de las instalaciones del suministro de energía eléctrica, de la red de agua potable, la construcción de nuevos pozos de absorción y la renovación del drenaje.

La información expuesta denota las grandes diferencias que existen de un órgano político administrativo a otro y, por tanto, de las políticas públicas que deben implantarse para resolver los problemas que padecen los habitantes en cada delegación día a día.

A lo anterior debemos agregar la inseguridad pública que actualmente se vive en el Distrito Federal, la cual demanda una atención específica por cada delegación, por ejemplo, del siguiente cuadro se desprende que las delegaciones Iztapalapa, Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero son las demarcaciones donde se cometen el mayor número de delitos. Por tanto, el combate al delito no puede ser igual al de Milpa Alta, delegación que tiene la incidencia delictiva más baja.

Incidencia delictiva por delegación en diciembre de 2008*

Álvaro Obregón:	966
Azcapotzalco:	736
Benito Juárez:	mil 202
Coyoacán:	mil 74
Cuajimalpa:	245
Cuauhtémoc:	2 mil 426
Gustavo A. Madero:	mil 685
Iztacalco:	689
Iztapalapa:	2 mil 142
Magdalena Contreras:	226
Miguel Hidalgo:	mil 56
Milpa Alta:	85
Tláhuac:	363
Tlalpan:	816
Venustiano Carranza:	982
Xochimilco:	419

Fuente: Agencias del Ministerio Público. * Esta información está sujeta a revisiones posteriores.

Otro tema importante que debemos considerar es el relativo al deterioro ambiental. En el Distrito Federal existen 99 sistemas de barrancas distribuidas en 15 microcuencas que se sitúan principalmente en el poniente de la ciudad, en las delegaciones Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Cuajimalpa de Morelos.

Actualmente, la mayoría de las barrancas urbanas presentan fuertes daños por contaminación, debido al mal funcionamiento de su infraestructura hidráulica de drenaje, la presencia de abundante basura, descargas domiciliarias a cielo abierto, zonas de alto riesgo sin cubierta vegetal y fuertes problemas de contaminación atentan a la salud pública.⁵

Lo anterior nos permite señalar que las diferencias sociales, económicas, políticas, ambientales y de seguridad pública que se presentan de una delegación a otra demandan una implantación eficiente de políticas públicas.

Para lograrlo, resulta necesario que el servidor público responsable del órgano político-administrativo de cada demarcación territorial no sólo conozca sino que también viva los problemas que aquejan a quienes habitan en la delegación correspondiente, con el objetivo de lograr una mayor eficacia gubernativa.

Al respecto, resulta prioritario reformar el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que una vez que el jefe delegacional proteste el cargo, resida dentro de la demarcación territorial para la cual fue electo, con el propósito de que encare la compleja problemática que aqueja a los habitantes de la delegación y cuente con una visión suficiente que le permita resolver los problemas sociales y económicos para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y, en especial, de aquellos grupos sociales que no han alcanzado los mínimos de bienestar.

Por lo expuesto, los que suscriben, Alan Notholt Guerrero y Manuel Portilla Diéguez, integrantes de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, someten a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 106 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

Artículo Único. Se reforma el artículo 106 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 106. ...

...

Los jefes delegacionales, durante el desempeño del cargo, deberán residir en la demarcación territorial de la delegación para la cual fueron electos. El incumplimiento de esta obligación será causa de remoción en términos del artículo 108 del presente estatuto.

Transitorio

Único. El decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1. Información disponible en <http://www.aobregon.df.gob.mx/delegacion/encifras/presentacion.html>
2. Información disponible en:
<http://www.cuauhtemoc.df.gob.mx/delegacion/cifras/vialidades.html>, <http://www.cuauhtemoc.df.gob.mx/delegacion/cifras/transportes.html> y <http://www.cuauhtemoc.df.gob.mx/delegacion/cifras/territorio.html>
3. Información disponible en
http://www.delegacionbenitojuarez.gob.mx/content/2/module/pages/op/displaypage/page_id/122/format/html/ y http://www.delegacionbenitojuarez.gob.mx/content/2/module/pages/op/displaypage/page_id/123/format/html/
4. V. Programa de gobierno correspondiente al periodo 2006-2009.
5. V. Programa Integral para el Desarrollo Sustentable del Poniente de la Zona Metropolitana del Valle de México, página 44.

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 24 de febrero de 2009. **Diputados:** Alan Notholt Guerrero (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez.